**REF.:** Remite información.

 **CASABLANCA**, 27 de marzo de 2012.-

**Sr.**

**Felipe Andrés Ibarra Medina**

**solicitudmunicipios@gmail.com**

**Presente**

De nuestra consideración:

Junto con saludarle cordialmente, vengo en atender su solicitud formulada vía correo electrónico de fecha 16/03/2012, de acuerdo a la Ley de acceso a la información pública.

A sus consultas:

1.- El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se encuentra disponible en la página web municipal: [www.e-casablanca.cl](http://www.e-casablanca.cl) , Link: Casablanca Transparente, Reglamentos, 2011.

Se adjunta copia.

2.- Para la elaboración de dicho Reglamento se usó el propuesto por la SUBDERE.

3.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se encuentra constituido con fecha 16/03/2012.

Se adjunta copia de Acta Constitutiva.

4.- El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, no tiene asignada una glasa específica en el Presupuesto 2012.

5.- La nueva Ordenanza de Participación Ciudadana se encuentra disponible en la página web municipal: [www.e-casablanca.cl](http://www.e-casablanca.cl), Link, Casablanca Transparente, Ordenanzas.

Se adjunta copia.

6.- Capacitación de 2 funcionarios sobre Ley 20.500.

Se adjunta programa.

7.- Capacitación a 141 dirigentes sociales, realizado por la División de Organizaciones Sociales.

Se adjunta Programa.

8.- No se ha realizado capacitación a vecinos.

Atentamente,

 **Rodrigo Martínez Roca**

 **Alcalde de Casablanca**

c.c.

1.- Sr. Felipe Andrés Ibarra Medina

2.- Archivo OIRS.

3.- Copia Secretaría Municipal.

 RMR/LBG/lbg.